

## ANEXO 5 RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que son susceptibles de ser financiados con el recurso asignado para la Convocatoria 2024 de “Apoyo a proyectos de investigación” en donde se deberán establecer los montos solicitados con base a los porcentajes máximos que determine el Comité de investigación, siendo los siguientes:

Rubro	Monto solicitado por rubro considerando porcentajes máximos	Descripción
<b>Materiales y útiles de oficina (no deberá exceder del 10% total del proyecto)</b>		Adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, y cualquier tipo de papel.
<b>Viáticos nacionales (no deberá exceder del 10% total del proyecto)</b>		Adquisiciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de los servidores públicos, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción.
<b>Materiales y suministros (no deberá exceder del 5% total del proyecto)</b>		Adquisición de toda clase de artículos y materiales necesarios para las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realizan los centros de investigación científica y tecnológica y demás instituciones similares, incluidas las bibliotecas, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos distintos a software.
<b>Pasajes terrestres nacionales (no deberá exceder del 10% total del proyecto)</b>		Gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales, dentro del país, de los servidores públicos, derivado de la realización de labores en campo, de supervisión, inspección, vigilancia o de seguridad pública.
<b>Productos alimenticios (no deberá exceder del 5% total del proyecto)</b>		Adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos del ente público, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos dentro de las instalaciones.
<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos con base en las necesidades del proyecto</b>		Adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
<b>Maquinaria, equipo eléctrico y electrónico con base en las necesidades del proyecto</b>		Adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros.
<b>Refacciones y accesorios para equipo de cómputo con base en las necesidades del proyecto</b>		Adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, “drives” internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
<b>Refacciones y accesorios menores de laboratorio con base en las necesidades del proyecto</b>		Adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
<b>Combustibles * (no deberá exceder del 15% total del proyecto)</b>		Adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos.
<b>Productos químicos básicos con base en las necesidades del proyecto</b>		Adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

\* El monto de gastos de combustible deberá ser coherente y justificado conforme a las actividades del proyecto autorizado.

Es importante mencionar que dicha disposición de recursos queda sujeta a la aprobación de la H. Junta Directiva, una vez determinada la distribución en los proyectos de investigación que fueran autorizados.